

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO	☒ NO	☐ SI
ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		
CLAVE CATASTRAL	100 ZONA SEGUN VALOR GENERAL	
	☐ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO ☐ ZONA HOMOGENEA ☐ ZONA SEGUN VALOR	
CATORCE GENERALES	100 ZONA SEGUN VALOR GENERAL	

DATOS DEL LOTE

FRONTES		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
(11)	2	LOTE INTERIOR	
1		POR PASADIZO PLATONAL	
2		POR PASADIZO VEHICULAR	
3		POR PASADIZO VEHICULAR	
(12)	4	POR CALLE	
5		POR AVENIDA	
6		POR EL MALLON	
7		POR LA PLAYA	
MANCAY NULO Y L. DE MAYON JERARQUIA			
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL			
1		TIERRA	
2		LASTRA	
3		PIEDRA DE RIO	
4		ADOQUIN	
5		ASFALTO O CEMENTO	
MATERIAL DE LA CALZADA			
(13)	5	NO TIENE CIMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA	
(14)	2	ACERA	
REDES PUBLICAS EN LA VIA			
(15)	2	NO EXISTE	
(16)	2	SI EXISTE	
(16)	2	NO EXISTE	
(16)	2	SI EXISTE	
(17)	3	NO EXISTE	
(17)	3	SI EXISTE RED AEREA	
(17)	3	SI EXISTE RED SUBTERRANEA	
(18)	3	NO EXISTE	
(18)	3	SI EXISTE RED AEREA	
(18)	3	SI EXISTE RED SUBTERRANEA	
(19)	3	NO EXISTE	
(19)	3	SI EXISTE RED AEREA	
(19)	3	SI EXISTE RED SUBTERRANEA	

SECCION DE OCUPACION DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
sin edificación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
con edificación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
sin uso	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
si tiene que la construcción	1	2	3	4																																																																																																

observaciones
 20/05/2014 10:00 10:15 10:30 10:45 11:00 11:15 11:30 11:45 12:00 12:15 12:30 12:45 13:00 13:15 13:30 13:45 14:00 14:15 14:30 14:45 15:00 15:15 15:30 15:45 16:00 16:15 16:30 16:45 17:00 17:15 17:30 17:45 18:00 18:15 18:30 18:45 19:00 19:15 19:30 19:45 20:00 20:15 20:30 20:45 21:00 21:15 21:30 21:45 22:00 22:15 22:30 22:45 23:00 23:15 23:30 23:45 24:00 24:15 24:30 24:45 25:00 25:15 25:30 25:45 26:00 26:15 26:30 26:45 27:00 27:15 27:30 27:45 28:00 28:15 28:30 28:45 29:00 29:15 29:30 29:45 30:00 30:15 30:30 30:45 31:00 31:15 31:30 31:45 32:00 32:15 32:30 32:45 33:00 33:15 33:30 33:45 34:00 34:15 34:30 34:45 35:00 35:15 35:30 35:45 36:00 36:15 36:30 36:45 37:00 37:15 37:30 37:45 38:00 38:15 38:30 38:45 39:00 39:15 39:30 39:45 40:00 40:15 40:30 40:45 41:00 41:15 41:30 41:45 42:00 42:15 42:30 42:45 43:00 43:15 43:30 43:45 44:00 44:15 44:30 44:45 45:00 45:15 45:30 45:45 46:00 46:15 46:30 46:45 47:00 47:15 47:30 47:45 48:00 48:15 48:30 48:45 49:00 49:15 49:30 49:45 50:00 50:15 50:30 50:45 51:00 51:15 51:30 51:45 52:00 52:15 52:30 52:45 53:00 53:15 53:30 53:45 54:00 54:15 54:30 54:45 55:00 55:15 55:30 55:45 56:00 56:15 56:30 56:45 57:00 57:15 57:30 57:45 58:00 58:15 58:30 58:45 59:00 59:15 59:30 59:45 60:00 60:15 60:30 60:45 61:00 61:15 61:30 61:45 62:00 62:15 62:30 62:45 63:00 63:15 63:30 63:45 64:00 64:15 64:30 64:45 65:00 65:15 65:30 65:45 66:00 66:15 66:30 66:45 67:00 67:15 67:30 67:45 68:00 68:15 68:30 68:45 69:00 69:15 69:30 69:45 70:00 70:15 70:30 70:45 71:00 71:15 71:30 71:45 72:00 72:15 72:30 72:45 73:00 73:15 73:30 73:45 74:00 74:15 74:30 74:45 75:00 75:15 75:30 75:45 76:00 76:15 76:30 76:45 77:00 77:15 77:30 77:45 78:00 78:15 78:30 78:45 79:00 79:15 79:30 79:45 80:00 80:15 80:30 80:45 81:00 81:15 81:30 81:45 82:00 82:15 82:30 82:45 83:00 83:15 83:30 83:45 84:00 84:15 84:30 84:45 85:00 85:15 85:30 85:45 86:00 86:15 86:30 86:45 87:00 87:15 87:30 87:45 88:00 88:15 88:30 88:45 89:00 89:15 89:30 89:45 90:00 90:15 90:30 90:45 91:00 91:15 91:30 91:45 92:00 92:15 92:30 92:45 93:00 93:15 93:30 93:45 94:00 94:15 94:30 94:45 95:00 95:15 95:30 95:45 96:00 96:15 96:30 96:45 97:00 97:15 97:30 97:45 98:00 98:15 98:30 98:45 99:00 99:15 99:30 99:45 100:00 100:15 100:30 100:45 101:00 101:15 101:30 101:45 102:00 102:15 102:30 102:45 103:00 103:15 103:30 103:45 104:00 104:15 104:30 104:45 105:00 105:15 105:30 105:45 106:00 106:15 106:30 106:45 107:00 107:15 107:30 107:45 108:00 108:15 108:30 108:45 109:00 109:15 109:30 109:45 110:00 110:15 110:30 110:45 111:00 111:15 111:30 111:45 112:00 112:15 112:30 112:45 113:00 113:15 113:30 113:45 114:00 114:15 114:30 114:45 115:00 115:15 115:30 115:45 116:00 116:15 116:30 116:45 117:00 117:15 117:30 117:45 118:00 118:15 118:30 118:45 119:00 119:15 119:30 119:45 120:00 120:15 120:30 120:45 121:00 121:15 121:30 121:45 122:00 122:15 122:30 122:45 123:00 123:15 123:30 123:45 124:00 124:15 124:30 124:45 125:00 125:15 125:30 125:45 126:00 126:15 126:30 126:45 127:00 127:15 127:30 127:45 128:00 128:15 128:30 128:45 129:00 129:15 129:30 129:45 130:00 130:15 130:30 130:45 131:00 131:15 131:30 131:45 132:00 132:15 132:30 132:45 133:00 133:15 133:30 133:45 134:00 134:15 134:30 134:45 135:00 135:15 135:30 135:45 136:00 136:15 136:30 136:45 137:00 137:15 137:30 137:45 138:00 138:15 138:30 138:45 139:00 139:15 139:30 139:45 140:00 140:15 140:30 140:45 141:00 141:15 141:30 141:45 142:00 142:15 142:30 142:45 143:00 143:15 143:30 143:45 144:00 144:15 144:30 144:45 145:00 145:15 145:30 145:45 146:00 146:15 146:30 146:45 147:00 147:15 147:30 147:45 148:00 148:15 148:30 148:45 149:00 149:15 149:30 149:45 150:00 150:15 150:30 150:45 151:00 151:15 151:30 151:45 152:00 152:15 152:30 152:45 153:00 153:15 153:30 153:45 154:00 154:15 154:30 154:45 155:00 155:15 155:30 155:45 156:00 156:15 156:30 156:45 157:00 157:15 157:30 157:45 158:00 158:15 158:30 158:45 159:00 159:15 159:30 159:45 160:00 160:15 160:30 160:45 161:00 161:15 161:30 161:45 162:00 162:15 162:30 162:45 163:00 163:15 163:30 163:45 164:00 164:15 164:30 164:45 165:00 165:15 165:30 165:45 166:00 166:15 166:30 166:45 167:00 167:15 167:30 167:45 168:00 168:1

100

102300

ESCRITURA

COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA Y
CANTÓN MANTA.-

QUE OTORGA LA SEÑORITA RUTH LASTENIA MARTINEZ-ORBE LARGACHA.-
A FAVOR DEL SEÑOR LEONARDO FEDERICO MARTINEZ ORBE LARGACHA.-

NUMERO: 2015.13.03.02.P00540

CUANTIA \$99.341,20

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ENERO DEL 2015
CONFERI PRIMERA COPIA: EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES

*Calle
102300*



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052623583

FACTURA NÚMERO: 001-001-0000

CÓDIGO NUMÉRICO: 2015.13.08.02.P00540

COMPRVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA Y
CANTÓN MANTA.- QUE OTORGA LA SEÑORITA RUTH LASTENIA
MARTINEZ-ORBE LARGACHA.- A FAVOR DEL SEÑOR LEONARDO
FEDERICO MARTINEZ ORBE LARGACHEA.-

LA CUANTIA ES DE USD \$99.341,20

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día lunes veintiséis de Enero del año dos mil Quince,
ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA
PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN, comparecen por una parte la
señorita RUTH LASTENIA MARTINEZ-ORBE LARGACHA,
portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve
cero cinco ocho cinco seis tres cero guión ocho, por
sus propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación
Ingeniera Comercial, con domicilio en esta ciudad de
Manta; y por otra parte la señora LIGIA ELENA MARTINEZ
ORBE LARGACHA, portadora de la cédula de ciudadanía
número uno, tres cero uno ocho dos uno dos cero guión
uno, en calidad de apoderada del señor LEONARDO

FEDERICO MARTINEZ ORBE LARGACHA,

casado con la señora

Kelly Nancy Rivera Alvia, tal como se desprende del Poder General que se adjunta al protocolo como documento habilitante; la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, con domicilio en esta ciudad de Manta.- Las comparecientes legalmente capacitadas para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escritura Pública a su cargo sírvase insertar una de Compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de este Contrato, por una parte la señorita RUTH LASTENIA MARTINEZ-ORBE LARGACHA, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco ocho cinco seis tres cero guión ocho, por sus propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación Ingeniera Comercial, con domicilio en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le llamará simplemente LA VENDEDORA; y por otra parte la señora LIGIA ELENA MARTINEZ ORBE LARGACHA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno ocho dos uno dos cero guión uno, en calidad de apoderada del señor LEONARDO FEDERICO MARTINEZ ORBE LARGACHA, casado con la señora Nelly Nancy Rivera Alvia, tal como se desprende del Poder General que se adjunta al protocolo como documento habilitante; la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, con domicilio en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le llamará simplemente EL COMPRADOR.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Con fecha catorce de febrero del dos mil dos, bajo el número trescientos noventa y siete, se encuentra inscrita la escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el treinta y uno de Enero del dos mil dos, en la que consta que los señores José Salvador Álava Rivera y Luz María Martínez Orbe Largacha, dieron en venta al

favor de la señorita Ruth Lastenia Martínez-Orbe Largacha, de estado civil soltera, un terreno con edificación, ubicado en la actual calle doce y avenida trece de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Quince metros treinta centímetros y calle doce, antes calle Padre Solano. **POR ATRÁS:** Los mismos quince metros, treinta centímetros y propiedad de la Familia Nevarez, antes de Encarnación Majao. **POR EL COSTADO DERECHO:** Doce metros, ochenta y siete centímetros y propiedad del Señor Washington Lourido y propiedad de Alfredo Menoscal; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con doce metros, ochenta y siete centímetros y lindera con la avenida trece, antes calle Tungurahua. Con una Superficie total de CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Este bien inmueble su propietario lo viene poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpidamente hasta la presente fecha, y se encuentra libre de todo gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA.** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público la señorita RUTH LASTENIA MARTINEZ-ORBE LARGACHA, por sus

propios derechos tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del señor LEONARDO FEDERICO MARTINEZ ORBE LARGACHA, casado con la señora Nelly Nancy Rivera Alvia, representado en este acto por la señora LIGIA ELENA MARTINEZ ORBE LARGACHA, tal como se desprende del Poder General que se adjunta al protocoló como documento habilitante, el inmueble descrito en la cláusula anterior, un terreno con edificación, ubicado en la actual calle doce y avenida trece de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Quince metros treinta centímetros y calle doce, antes calle Padre Solano. **POR ATRÁS:** Los mismos quince metros, treinta centímetros y propiedad de la Familia Nevarez, antes de Encarnación Majao. **POR EL COSTADO DERECHO:** Doce metros, ochenta y siete centímetros y propiedad del Señor Washington Lourido y propiedad de Alfredo Menoscal; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con doce metros, ochenta y siete centímetros y lindera con la avenida trece, antes calle Tungurahua. Con una Superficie total de **CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS** 1/2

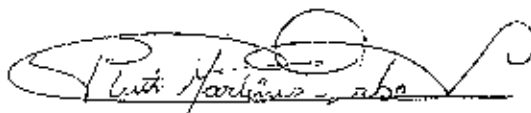
CUADRADOS CON NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.- Por lo tanto, la Vendedora transfiere a el adquirente el dominio, goce, y posesión en el inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de los enajenantes le corresponda o pudiere corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo entre las partes por la presente Compraventa es la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$99.341,20), que la Vendedora declara tenerlo recibo en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del apoderado del Comprador.- Además las partes vendedora y compradora renuncian a la acción por lesión enorme, y por su parte la vendedora declara que se compromete al saneamiento de ley.- **QUINTA: RESERVA DE USUFRUCTO, USO Y HABITACION.-** Por medio de este acto, la señorita RUTH LASTENIA MARTINEZ-ORBE LARGACHA manifiesta que es su voluntad, reservarse para sí, los derechos de Usufructo, Uso, y Habitación sobre el bien inmueble objeto de la Compraventa, hasta el último día de su



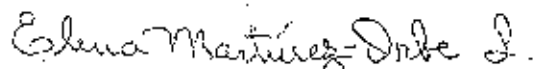
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

vida, reserva que es aceptada por la apoderada del Comprador. **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.- **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- La Vendedora faculta a la apoderada del Comprador para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por el señor Abogado Martín Analuisa Franco con matrícula número 13-2035-137 del Foro de Abogados de Manabí. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes.

por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
esta Notaria, de todo cuanto doy fe. *R*



RUTH LASTENIA MARTINEZ-ORBE LARGACHA
C.C. No.090585630-8

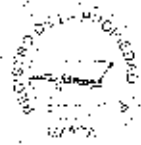


LIGIA ELENA MARTINEZ ORBE LARGACHA
C.C. No.130182120-1
EN CALIDAD DE APODERADA DEL SR.
LEONARDO FEDERICO MARTINEZ ORBE LARGACHA



LA NOTARIA





49468



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49468.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 14 de enero de 2015
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un terreno con edificación, ubicado en la actual calle doce y avenida trece de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Quince metros treinta centímetros y calle doce, antes calle Padre Solano. POR ATRÁS: Los mismos quince metros, treinta centímetros y propiedad de la Familia Nevarez, antes de Encarnación Majao. POR EL COSTADO DERECHO: Doce metros, ochenta y siete centímetros y propiedad del Sr. Washington Lourido y propiedad de Alfredo Menoscal; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros, ochenta y siete centímetros y lindera con la avenida trece, antes calle Tungurahua. Con una Superficie total de CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y UN DÉCIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	397 14/02/2002	3.218

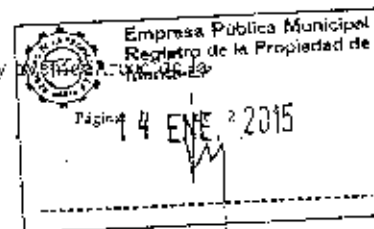
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA:

Compraventa
Inscrito el: jueves, 14 de febrero de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.218 - Folio Final: 3.224
Número de Inscripción: 397 Número de Repertorio: 708
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de enero de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Compraventa relacionada con un terreno con edificación, ubicado en la actual calle doce y

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 49468





Parroquia y Cantón Manta. Con una Superficie total de CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS
CON NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-05856308	Martínez Orbe Largacha Ruth Lastenia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000070588	Alava Rivera Jose Salvador	Casado	Manta
Vendedor	13-01821193	Martínez Orbe Largacha Luz Maria	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:45:59 del miércoles, 14 de enero de 2015.

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

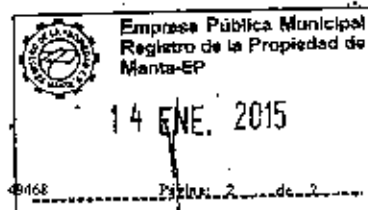


[Firma]
Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 0168





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000890001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2011470 / 2011471

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000348028

1/20/2015 4:43

OBSERVACIÓN			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-02-39-11-000	205,02	83341,20	157302	240228
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
0905856300	MARTINEZ CRIBE LARGACHA RUTH LASTENIA	CALLE 12 AVE 13	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Propio Compra-Venta		423,75		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		423,75		
1301872/38	MARTINEZ CRIBE LARGACHA LEONARDO FEDERICO	NA	VALOR PAGADO		423,75		
			BALDO		1,00		

EMISIÓN: 1/20/2015 4:43 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1300000000001
Dirección Av. 4ta. y Calle 9, Tel.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000348029

1/20/2015 4:44

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-02-29-11-000	206,00	99341,20	157303	348029
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
0906956308	MARTINEZ-ORDE LARGACHA RUTH LASTENIA	CALLE 12 AVE. 13	Impuesto principal			993,41	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			299,02	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			1291,43	
1301872708	MARTINEZ ORDE LARGACHA LEONARDO FEDERICO	NA	VALOR PAGADO			1291,43	
			SALDO			0,00	

EMISIÓN: 1/20/2015 4:44 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1380020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000036788

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: MARTINEZ-GRAN LARGACHA RUTH CASTENIA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 12 AVDA. 13
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 342904
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 12/01/2015 14:51:08

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	2.00

TOTAL A PAGAR	3.00
---------------	------

VALIDO HASTA: domingo, 12 de abril de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

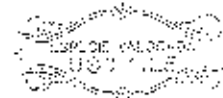
ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



0000000000



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MARTINEZ-ORBE LARGACHA RUTH LASTENIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de Enero de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1023911000 CALLE 12 AVE. 13
Manta, veinte de enero del dos mil quince



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RUTH LASTENIA
TESORERÍA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Ana Figueroa
SUGERENTE DE MANTAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTENDIMIENTO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MALLA



No. Certificación: 44384

DIRECCIÓN CERTIFICADO DE AVALÚO
Y REGISTROS

No. Electrónico: 28092

Fecha: 20 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-39-11-000

Ubicado en: CALLE 12 AVE. 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 206,00 M²

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

0905856308

MARTINEZ-ORBE LARGACHA RUTH LASTENIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	36256,00
CONSTRUCCIÓN:	63085,20
	99341,20

Son: NOVENA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015."

Abg. David Cedeño Riquelme

Director de Avalúos, Catastros y Registros

243,77
1510,10
1291,44
420,17
1720,23

Impreso por: GABRIELA SOLÓRZANO 7/2/2015 11:26:11

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a _____
ubicada _____
cuyo _____ asciende a la cantidad
de \$99341:20 NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON 20/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

Manta, 26 de ENERO de 2020

L.E

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. And Riquelme I
CND-INTERMUNICIPALITAS

Director Financiero Municipal



Número diecinueve (19). - En la ciudad de Manabí,
cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia
de Manabí, República del Ecuador. Hoy día
miércoles veintiocho de Abril del año dos mil
diez, ante mí José Vicente Alava Zambrano,
Notario Público Segundo de este Cantón,
comparecen por una parte, los conyuges señor
Leonardo Federico Martínez-Orbe Largacha, quien
declara ser ecuatoriano, Contador, residente en
New York, Estados Unidos de Norteamérica,
ocasionalmente en este puerto, portador de su
cédula de ciudadanía número: trece cero uno ocho
siete dos siete cinco-ocho, y señora Nelly Nancy
Rivera Alvia de Martínez-Orbe, quien declara ser
ecuatoriana, ocupada en la dirección de su
hogar, residente en New York, Estados Unidos de
Norteamérica, ocasionalmente en este puerto.
Portadora de su cédula de ciudadanía número:

157 04-
5/2012
~ ~ ~

Liby, Patricia Mendez Rodenas
Notario Público Segundo
Manabí - Ecuador

1 trece cero uno cinco nueve dos uno siete-cuatro,
2 casados entre sí, por sus propios derechos; y,
3 por otra parte la señora Ligia Elena Martínez-
4 Orbe Largacha, quien declara ser ecuatoriana,
5 soltera, ocupada en la dirección de su hogar,
6 residente en esta ciudad de Manta, portadora de
7 su cédula de ciudadanía número: trece cero uno
8 ocho dos uno dos cero-uno, por sus propios
9 derechos. Manifiesta además la señora Ligia
10 Elena Martínez-Orbe, el haber sufragado en las
11 Elecciones Generales del catorce de Junio del
12 año dos mil nueve, con el certificado de
13 votación que se presenta y que se devuelve a la
14 interesada, no así los cónyuges señor Leonardo
15 Martínez-Orbe y señora Nelly Rivera de Martínez-
16 Orbe, por haber estado ausentes del país como lo
17 justifican con el Certificado de Sanción que se
18 exhiben.- Los comparecientes mayores de edad
19 idóneos, legalmente capaces para contratar,
20 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en
21 virtud de haberme exhibido sus documentos de
22 identificación cuyas copias certificadas se
23 adjuntan a este instrumento público.- Dichos
24 otorgantes con amplia libertad y pleno
25 conocimiento en los efectos y resultados de esta
26 escritura, la cual proceden a celebrarla de una
27 manera libre y espontánea, me entregan una
28 minuta para que la eleve a instrumento público.

1 Federico Martínez-Orbe Largacha, mediante el presente
2 presente instrumento, libre y voluntariamente, sin
3 sin presión de ninguna naturaleza, tiene a bien
4 REVOCAR como en efecto lo hace, el Poder General
5 otorgado por el compareciente a favor de la
6 señora Ligia Elena Martínez-Orbe Largacha que se
7 hace referencia en la cláusula anterior, por
8 cuanto en dicho Poder no intervino su cónyuge
9 señora Nelly Nancy Rivera Alvia de Martínez-Orbe,
10 quedando por lo tanto dicho instrumento
11 sin efecto legal alguno.- CUARTA.- El señor
12 Notario Público Segundo del Cantón Manta,
13 dispondrá que al margen del Poder General,
14 donde reposa la Matriz del Poder antes
15 mencionado se haga constar esta Revocatoria.-
16 QUINTA.- NUEVO PODER GENERAL.- Los cónyuges
17 señor Leonardo Federico Martínez-Orbe Largacha y
18 señora Nelly Nancy Rivera Alvia de Martínez-Orbe,
19 Orbe, manifiestan que por tener que ausentarse
20 del país, hoy tienen a bien conferir Poder
21 General, amplio y suficiente, como en derecho se
22 requiere a favor de la señora Ligia Elena
23 Martínez-Orbe Largacha, para que obrando a sus
24 nombres y en su representación administre sus
25 bienes en general, e intervenga en todo cuanto
26 mire a sus intereses, pudiendo en consecuencia
27 adquirir toda clase de bienes, muebles
28 inmuebles, vender bienes muebles e inmuebles

propios de los mandantes o adquiridos dentro de
la sociedad conyugal, incluidas donaciones y
acciones hereditarias; fijar el precio de la
compra o la venta, pagar o recibir su valor,
suscribir las escrituras públicas o instrumentos
privados en relación con dichas adquisiciones o
ventas; celebre escrituras de donación,
aceptación de donación, aceptación de
compraventa, Partición Extrajudicial; Posesión
efectiva, rectificación de escrituras; de
resolución o nulidad sobre los bienes
adquiridos o que en el futuro adquirieran los
mandantes; para que los arriende o los de en
anticresis; para que sobre los arriendos y los
deposite en las cuentas Bancarias, suscribiendo
los correspondientes recibos de pago; renove los
contratos de arrendamientos y en caso de
incumplimiento de pago de los arriendos de los
inquilinos proceda a demandarlos en sus nombres
solicitando el desahucio respectivo;
reclutándolos para que suscriba cualquier
documento que sea necesario en cumplimiento del
mandato; para hacer obras nuevas, para rendir y
exigir rendición de cuentas; censurarlas,
aprobarlas o impugnarlas; en igual forma podrá
abrir cuentas corrientes en los Bancos, girar
sobre las mismas, descontar documentos, firmando
en nombre de los mandantes documentos sin

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segundo
Monto - Ecuador

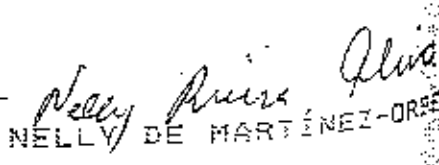
1 limitación alguna, descontar documentos girados, ant
2 a favor de los mandantes, recibir los valores, que
3 depositarlos en las cuentas bancarias; para que del
4 pueda hipotecar, gravar los bienes inmuebles, nos
5 solicitar créditos o préstamos en Bancos, cor
6 Mutualistas o Cooperativas; para el caso de los
7 Hipoteca, suscribir la respectiva Escritura, por
8 Pública, firmando cuanto documento se requiera, a
9 para el efecto; para que compre acciones y de
10 aportaciones sociales de sociedades, cédulas, me
11 bancarias y documentos en cualquier empresa, de
12 asista con voz y voto a las Juntas Generales, pr
13 tome los acuerdos necesarios y perciba los repa
14 repartos o dividendos que se hicieren o que se de
15 hubieren hecho, confiriendo los recibos, fa
16 respectivos; para que intervenga en constitución, pa
17 de Compañías Civiles, Anónimas o de pr
18 Responsabilidad Limitada, haciendo constar a los ge
19 Mandantes como promotores, accionistas o socios, ex
20 recibiendo las acciones o aportaciones que les ne
21 correspondan; para que tome seguros, contra in
22 incendios y si hubiere siniestros haga efectivo, fa
23 sus valores; y practique todas las gestiones, Pr
24 necesarias para la recuperación, conservación y po
25 defensa de sus bienes, negocios e intereses de er
26 los mandantes; para que cobre los créditos, de
27 presentes y futuros de los mandantes; para que al
28 comparezca ante el Servicio de Rentas Internas, co

SEGUNDO
EN HANTA

ante cualquier entidad sea pública o privada en
cuya se requiera de su presencia: para que
celebre en general y sin limitación alguna
nombrando de los mandantes toda clase de actos o
contratos civiles y mercantiles autorizados por
las leyes, inclusive aquellos para los que
necesite de cláusulas especiales, podrá
igualmente intervenir como autor, como
demandados o terceristas en los juicios civiles,
mercantiles o de la naturaleza que estos sean en
defensa de los intereses de los mandantes;
12. presentar las pruebas, alegatos, interponer los
recursos respectivos y en definitiva no dejará
de actuar en las causas antes indicadas por
falta de determinación expresa de la capacidad
para actuar en las contiendas legales; el
presente mandato es amplio y suficiente,
general, generalísimo, concediéndole
expresamente a su Mandatario las facultades
necesarias para el logro de los fines que se
indican. Expresamente este Poder comprende las
facultades contempladas en el Código de
Procedimiento Civil en vigencia.- La Mandataria
podrá delegar este Poder en favor de un Abogado
en libre ejercicio de la profesión para efectos
de la Procuración Judicial.- SEXTA.- La Mandataria
acepta el presente mandato y ofrece cumplirlo a
fidelidad como es el deseo de los Mandantes. Así

Abg. Ricardo Mendoza Arce
Notario Público Segundo
Monte - Piedad

1 mismo los Mandantes conyugues señor Leonardo
2 Federico Martínez-Orbe Largacha y señora Nell,
3 Nancy Rivera Alvia de Martínez-Orbe, manifiestan
4 que aceptan los términos del presente Poder, con
5 convenir a sus intereses y estar conformes con
6 las cláusulas que se indican en el mismo.- LA DE
7 ESTILO.- Sirvase usted señor Notario, agregar
8 las demás cláusulas de estilo generales
9 especiales que sean necesarias para que
10 presente minuta sea elevada a escritura pública
11 y surta los efectos deseados por los
12 otorgantes.- Minuta firmada por el Abogado Gary
13 Cordero León, matrícula del Colegio de Abogados
14 de Manabí número tres mil cuatrocientos
15 veintisiete.- Hasta aquí la minuta que los
16 otorgantes se afirman y ratifican en el
17 contenido íntegro de la minuta inserta, la misma
18 que queda elevada a escritura pública con todo
19 el valor legal.- Esta escritura por su
20 naturaleza es de Cuantía Indeterminada.- Leído
21 esta escritura a los otorgantes por mí el
22 Notario de principio a fin, en alta y clara voz,
23 la aprueban y firman conmigo el Notario en
24 unidad de acto. Doy fe.-
25
26
27


LEONARDO MARTÍNEZ-ORBE

NELLY DE MARTÍNEZ-ORBE

CIUDAD DE GUAYAS
NOTARIO
MIL
1917

Se esta
minuta
certific
el nuev
de Larg
actuació
Código I
Doy

NOTARIO
MIL
1917



130187275-9
LEONARDO LARGACHA LEONARDO FEDERICO

1955
0074-00443

1955

ECUATORIANA 130187275-9

CASADO BELLY NIEVERA ALVIA

SECUNDARIA CONTADOR

LEONARDO MARTINEZ ORDE

LEILA LARGACHA

MANTA 12/03/2003

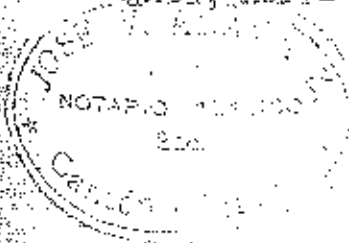
12/03/2003

REN 0179164

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 14 de Junio del 2009
130187275-8 216.0079
MARTINEZ ORDE LARGACHA LEONARDO FEDERICO
MANABI
MANTA
SANCION Multas: 12 Costo Rep: 8 Total USD: 20
JUNTA PROVINCIAL DE MANABI - 001524
1355112 26/04/2010 8:59:43

1555112

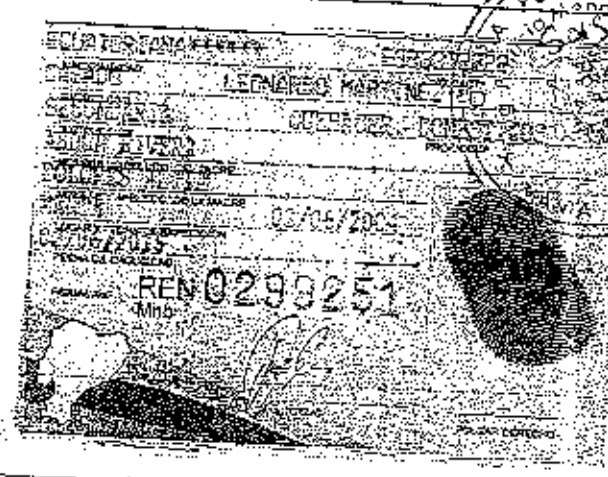
Esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudad
número: trece cero uno ocho siete dos siete cinco- ocho, y
Certificado de Sanción Elecciones del catorce de Junio del dos
mil nueve, perteneciente al señor Leonardo Federico Martínez-Or-
de Larga, son iguales a sus originales que me han presentado;
Sanción que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Ar-
tículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigor.
Doy fe. - Manta, Abril veintiocho del dos mil diez.



Jose Vicente Alava Zamorano

Jose Vicente Alava Zamorano
Notario Público 2º Canton Manta

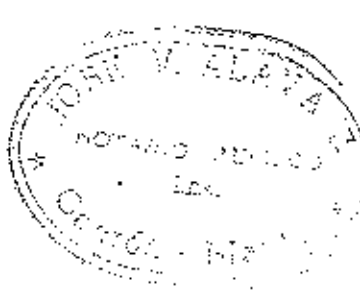
Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 14 de Junio del 2009
130159217-4 164 - 0124
RIVERA ALVIA NELLY NANCY
MANABI MANTA
SANCION Multas: 12 CostoRep: 8 Tot.USD: 20
JUNTA PROVINCIAL DE MANABI - 001523
1555111 26/04/2010 8:59:02
1555111

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Mantía - Ecuador

Esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece cero uno cinco nueve dos uno siete- cuarenta y siete mil nueve, perteneciente a la señora Nelly Nancy Rivera Alvia de Martínez-Orbe, son iguales a sus originales que me han sido presentados; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Orgánica de la Función Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Abril veintiocho del dos mil diez.-



José Vicente Alava
José Vicente Alava Zambrano
Notario Público 29 Cantón Manta



CEDULA DE CIUDADANIA
130182120-1
MARTINEZ ORBE LARGACHA LIGIA ELENA
MANTA
1952
095-00831 F
1952

ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA
LEONARDO MARTINEZ ORBE LEIVA
LEILA LARGACHA
MANTA
23/04/2003
23/04/2003
0140627

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2003

095-0083	1301821201
NUMERO	CEDULA
MARTINEZ ORBE LARGACHA LIGIA ELENA	
MANABI	MANTA
PROVINCIA	CANTON
MANTA	ZONA
PARRISQUA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTAS

2
Dgo. Patricia Mardona Br. de
Dobado Notario Publico
Manta - Cantón

Esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece cero uno dos uno dos cero y Certificado de Votación Elecciones Generales del catorce de Junio del dos mil nueve, perteneciente a la señora Ligia Elena Martínez-Orbe Largacha, son iguales a sus originales que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Octavo Octaginta numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Soy fe.
Manta, Abril veintiocho del dos mil diez.



[Signature]
José Vicente Alava Zambrano
Notario Público 29 Cantón Manta

Vicente Alava Zambrano

Segundo del Cantón Manta

No. 1055 entre Calles 10 y 11
227380 - Manta - Ecuador

del 28 de Abril del 2010

Federico Martínez-Orbe Largacha

FACTURA

RUC#1300660782001

001 - 001 No. 0002003

Autorización No. 1107907743

Telf.:

DESCRIPCION

Derechos Notariales
en Contrato

VALOR TOTAL

Acta de Abrogatoria del Poder General que
fue otorgado por el Sr. Leonardo Federico Martínez-
Largacha con fecha 7 de Junio del 2007, y
el Poder General otorgado por los cónyuges Sr.
Federico Martínez-Orbe Largacha y Sra. -
Vicente Alava Alvia de Martínez-Orbe, a fa-
vor de la Sra. Lilia Elena Martínez-Orbe Largacha.
Fecha 19 de fecha 28 de Abril del 2010.
DETERMINADA.-

Costo:

transacciones publicada en el R.O. N° 178 -
septiembre del 2007.-

Actos y Contratos del sector privado de
Manta indeterminada.

El Poder General incluye 2 copias cer-
tificadas.

\$ 0,00

MONEDA: TREINTA Y TRES,68/100 DOLARES.-

Derechos Notariales

Suman \$

30,00

Decto. \$

Sub-Total \$

Impuestos 0% I.V.A. \$

0,00

12% I.V.A. \$

3,60

TOTAL \$

33,60

EL NOTARIO

RODRIGUEZ JUAN JOSE R.U.C. 1300580278001 AUTORIZADO SRI 1174
08.09.2010 CADUCA: FEBRERO 2011

ORIGINAL: Adquiere de COPIA 1: Emite
COPIA 2: Sin valor alguno

doscientos setenta y cinco

ALVA Z.
SEGUNDO
MANTA



Ligia Martínez-Orbe P.

ELENA MARTÍNEZ-ORBE LARGACHA



Notario

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REVOTARIA DE PODER GENERAL Y NUEVO PODER GENERAL, QUE ANTECEDE, OTORGADA POR LEONARDO FEDERICO MARTINEZ-ORBE LARGACEA Y NELLY NANCY RIVERA ALVIA DE MARTINEZ-ORBE A FAVOR DE LIGIA ELENA MARTINEZ-ORBE LARGACHA, SIGNADA CON EL NUMERO DIECINUEVE (19), DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, CELEBRADA ANTE EL EX NOTARIO JOSE VICENTE ALVA ZAMBRANO, QUE CONSTA DE NUEVE FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL SEXTO TESTIMONIO, SOLICITADO POR LA SEÑORA LIGIA ELENA MARTINEZ-ORBE LARGACHA, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. *E*

*Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Manta Ecuador*

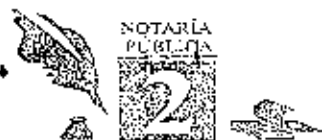
AB. PATRICIA-MENDOZA BRIONES
NOTARIA-SEGUNDA DE MANTA



DOY FE; QUE REVISADA LA ESCRITURA MATRIZ DE REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y PODER GENERAL, SIGNADA BAJO EL NUMERO DIECINUEVE, DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA POR EL SEÑOR LEONARDO FEDERICO MARTINEZ-ORBE LARGACHA Y NELLY NANCY RIVERA ALVIA DE MARTINEZ-ORBE A FAVOR DE LA SEÑORA LIGIA ELENA MARTINEZ-ORBE LARGACHA, QUE SE ENCUENTRA EN LOS PROTOCOLOS DE ESTA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA A MI CARGO, NO CONTIENE RAZON DE HABER SIDO REVOCADO. MANTA, JULIO 11 DEL 2014.
NOTARIA


AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052623583

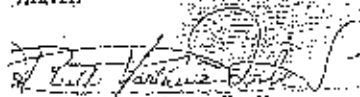
DOY FE; QUE REVISADA LA ESCRITURA MATRIZ DE REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y NUEVO PODER GENERAL, SIGNADO BAJO EL NUMERO 19, DE FECHA VEINTICHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA POR EL SEÑOR LEONARDO FEDERICO MARTINEZ-ORBE LARGACHA Y NELLY NANCY RIVERA ALVIA DE MARTINEZ-ORBE A FAVOR DE LA SEÑORA LIGIA ELENA MARTINEZ-ORBE LARGACHA, QUE SE ENCUENTRA EN LOS PROTOCOLOS DE ESTA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA A MI CARGO, NO CONTIENE RAZON DE HABER SIDO REVOCADO. MANTA, ENERO 06 DEL 2018. LA NOTARIA.

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

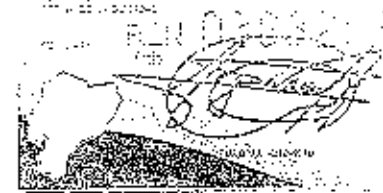
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público
Manta, Ecuador



CIUDADANIA 090585630-0
 MARTINEZ ORBE LARGACHA RUTH LASTENIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 13 SEPTIEMBRE 1956
 003 0074 91032 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1956




EQUATORIANA *****
 SONTESC
 SUPERIOR INGENIERO CIVIL
 LEONARDO MARTINEZ ORBE
 JOSEFA LARGACHA
 MANTA 15/09/2016
 15/09/2016




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

059
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

059 - 0070 0905856308
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MARTINEZ ORBE LARGACHA RUTH
 LASTENIA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en... 01... folios útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales. Manta... 26... 2015...

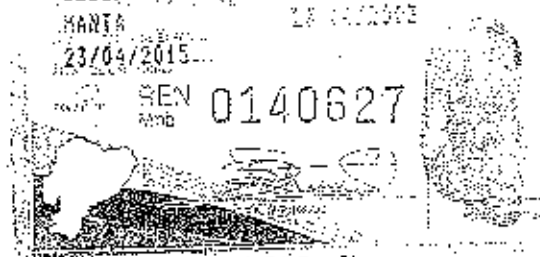
[Signature]
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Ciudadanía 130182120-1
 MARTINEZ ORBE LARGACHA LIGIA ELENA
 MANABI/MANTA/MANTA
 19 AGOSTO 1952
 001-0139 00831 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1952

Ligia Martinez Orbe P.



ECUADOR/MANABI
 SOLTERO
 SECUNDARIA DUEÑADER DOMESTICOS
 LEONARDO MARTINEZ ORBE LIGIA
 LEILA LARGACHA
 MANTA 28 01/2002
 23/04/2015
 REN 0140627



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

059

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

059 - 0068

1301821201

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECUA

MARTINEZ ORBE LARGACHA LIGIA ELENA

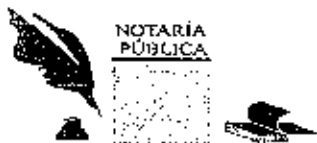
MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

CIRCONSCRIPCION 1
 MANTA
 PARRISCUA 1
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las procedentes
 reproducciones que constan
 en... fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, fecha... 26/04/2015.

[Signature]
 Abg. Patricia Menéndez Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



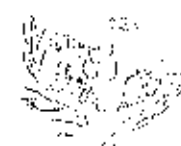
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL
MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ESCRITURA No.
2015.13.08.02.P00540.- LA NOTARIA. *ABG. Patricia Mendoza Briones*

ABG. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Calle 8 y Avenida 4



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	19/01/16	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	1-02-301-41	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELUAR - TLFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	0.4	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TECNICO:		
FIRMA DEL TECNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACION:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



49468



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49468.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 14 de enero de 2015
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un terreno con edificación, ubicado en la actual calle doce y avenida trece de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Quince metros treinta centímetros y calle doce, antes calle Padre Solano. POR ATRÁS: Los mismos quince metros, treinta centímetros y propiedad de la Familia Novarez, antes de Encarnación Majao. POR EL COSTADO DERECHO: Doce metros, ochenta y siete centímetros y propiedad del Sr. Washington Lourido y propiedad de Alfredo Menoscal; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros, ochenta y siete centímetros y lindera con la avenida trece, antes calle Tungurahua. Con una Superficie total de CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	397 14/02/2002	3.218

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: jueves, 14 de febrero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.218 - Folio Final: 3.224

Número de Inscripción: 397 Número de Repertorio: 708

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de enero de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

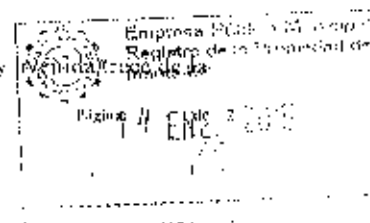
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un terreno con edificación, ubicado en la actual calle doce y

Certificación impresa por: MIREC

Ficha Registral: 49468





Parroquia y Cantón Manta. Con una Superficie total de CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS
CON NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-05856308	Martínez Orbe Largaña Roth Lastenia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000070588	Alava Rivera Jose Salvador	Casado	Manta
Vendedor	13-01821193	Martínez Orbe Largaña Luz María	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:45:59 del miércoles, 14 de enero de 2015

A petición de:

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen.

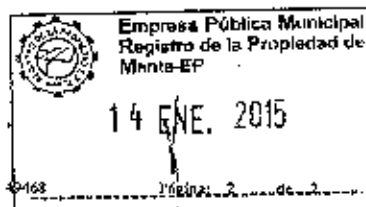


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Certificación Impreso por: MARC

Ficha Registral:





19/07/15 441

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	T. FULC N°
1-02-39-11-000	208,00	\$ 45.814,78	CALLE 12 AVE 13	2015	184135	332483
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MARTINEZ-ORBE LARGACHIA RUTH LIZBETH		0905855008	Costa Judicial			
1/3/2015 12:00 CABRERA MARDISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 19,53	(\$ 1,95)	\$ 17,58
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 6,46	(\$ 1,58)	\$ 4,88
			MEJORAS 2012	\$ 5,62	(\$ 2,34)	\$ 3,28
			MEJORAS 2013	\$ 12,64	(\$ 3,06)	\$ 9,58
			MEJORAS 2014	\$ 13,36	(\$ 3,34)	\$ 10,02
			MEJORAS HASTA 2015	\$ 82,17	(\$ 32,37)	\$ 49,80
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 12,20		\$ 12,20
			TOTAL A PAGAR			\$ 102,07
			VALOR PAGADO			\$ 102,07
			SALDO			\$ 0,00